

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

21828 *Resolución de 9 de octubre de 2023, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su sesión celebrada el 5 de octubre de 2023, acordó:

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla las competencias para:

a) Resolución de solicitudes de carácter rogado a aplicar en las liquidaciones de tasas portuarias previstas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

b) Aprobar convenios que no conlleven obligaciones financieras para la Autoridad Portuaria de Sevilla por importe superior a 40.000 euros/año ello, en todo caso, tras la preceptiva tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, incluyéndose autorización previa del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

c) Aprobar Pliego de Condiciones particulares de la prestación del servicio comercial de puesta a disposición de cañones nebulizadores autónomos para el control de emisiones procedentes de las operaciones con graneles sólidos en el Puerto de Sevilla.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sevilla, 9 de octubre de 2023.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla, Rafael Carmona Ruiz.